

San José de Cúcuta, 20 de mayo de 2024.

**Señor (a).**

JUEZ DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD DE CÚCUTA (REPARTO).

E.S.D.

**Ref.:** ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA.

**DEMANDANTE:** FRANCISCO JAVIER BLANCO SARMIENTO.

**DEMANDADO:** INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) (Vinculado).

Yo **FRANCISCO JAVIER BLANCO SARMIENTO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1090382088 de Cúcuta, acudo a su despacho para instaurar ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA en contra de: **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) (Vinculado)**, por la transgresión de mis derechos fundamentales a la IGUALDAD, DEBIDO PROCESO, TRABAJO, VIDA DIGNA, ACCESO A CARGOS PÚBLICOS POR MERITO, los cuales se vieron vulnerados por que dichas entidades no dan cabal cumplimiento con el mandato contenido en los artículos 6º y 7º de la Ley 1960 de 2019 y en consecuencia, niegan y/u omiten realizar los actos tendientes para que se dé el uso de la lista de elegibles, para proveer las vacantes de la planta de INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) para el cargo **TECNICO OPERATIVO**, Código 3132, Grado 7, así como aquellas vacantes desiertas, ocupadas por funcionarios de carácter provisional, en encargo y no provistas, bajo el concepto de EMPLEO EQUIVALENTE descrito en el artículo 2.2.19.2.4 del Decreto 1083 de 2015.

El fundamento de mis pretensiones radica en los siguientes

## **I. HECHOS**

1. Mediante Acuerdo No. 20201000003516 del 28 de noviembre de 2020, modificado mediante Acuerdos No. 20211000000036 del 19 de enero de 2021 y No. 20211000000496 del 12 de febrero de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) realizó la convocatoria No. 1506 de 2020 Nación 3, para el empleo de carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA, entre otros el denominado TECNICO OPERATIVO, dependencia: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA - DIRECCION TECNICA

DE CUARENTENA, Código 3132, Grado 7, identificado con el Código OPEC No. 147322 (Ver Imagen 1).



RESOLUCIÓN No. 050075  
( ) 29 AGO, 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Técnico	Número de cargos	Noventa y Tres (93)
Denominación del empleo	Técnico Operativo		
Código	3132	Grado	07
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA CUARENTENA			

**Imagen 1.** Manual específico de funciones y competencias laborales. ICA, Resolución 050075 de 29 de agosto de 2019.

- El suscrito, participó en la convocatoria por el referido cargo de TECNICO OPERATIVO, dependencia: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA - DIRECCION TECNICA DE CUARENTENA, Código 3132, Grado 7, Municipio: Cúcuta, identificado con el Código OPEC No. 147322, en el cual me inscribí, superando todas las pruebas y etapas del concurso hasta obtener la inclusión en el puesto No. 3 de la lista de elegibles para cubrir la vacante publicada, lista que fue expedida mediante RESOLUCIÓN No. 20023 del 2 de diciembre de 2022, publicada en el Banco Nacional de Listas de Elegibles BNLE (Ver Imagen 2; se anexa documento completo en la sección PRUEBAS Y ANEXOS).

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 7, identificado con el Código OPEC No. 147322, **MODALIDAD ABIERTO** del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, ofertado con el Proceso de Selección No. 1506 de 2020 – Nación 3, así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	1094164409	ALFREDO	PEÑARANDA FUENTES	80.96
2	1010167720	CARLOS MANUEL	MALDONADO TOSCANO	79.30
3	1090382088	FRANCISCO JAVIER	BLANCO SARMIENTO	69.87
4	88152324	HUGO	IBARRA CAMPOS	68.49
5	1090373464	HERMMAN OMAR	PRADA SOTO	67.83
6	1090408398	RAMON ENRIQUE	COLMENARES GUGLIELMELLI	65.38

**Imagen 2.** Lista de elegibles según resolución No. 20023 del 2 de diciembre de 2022. Fuente: BNLE

- El suscrito logra superar las etapas del concurso cumpliendo los requisitos exigidos, posicionándose en la lista de elegibles en el **tercer puesto** con un puntaje de 69.87, siguiendo al del primer lugar señor Alfredo Peñaranda Fuentes identificado con cedula de ciudadanía # 1094164409 el cual obtuvo un puntaje final de 80.96 y a su vez al segundo lugar, señor Carlos Manuel Maldonado Toscano identificado con cedula de ciudadanía # 1010167720, el cual obtuvo un puntaje final de 79.80 puntos.

4. Según lo establece el artículo 6 de La ley 1960 de 2019 que modificó el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, dispone que:

“con los resultados de las pruebas, la comisión nacional del servicio civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma entidad”.

5. Adicionalmente mediante criterio unificado del 16 de enero de 2020 "USO DE LISTAS DE ELEGIBLES EN EL CONTEXTO DE LA LEY 1960 DE 27 DE JUNIO DE 2019", expedido por la Comisión Nacional de Servicio Civil, se indicó que:

“...las listas de elegibles conformadas por la CNSC y aquellas que sean expedidas en el marco de los procesos de selección aprobados con **anterioridad** al 27 de junio de 2019, deberán usarse durante su vigencia para proveer las vacantes de los empleos que integraron la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la respectiva convocatoria y para cubrir nuevas vacantes que se generen con posterioridad y que correspondan a los **“mismos empleos”** entiéndase, con igual denominación código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC...

...El enfoque dado por la LEY 1960 DE 27 DE JUNIO 2019, para los procesos de selección, implica que éstos deberán ser estructurados considerando el posible uso que pueda hacerse de las listas de elegibles para **“empleos equivalentes”**, con el objeto de lograr que ellos sean equiparables desde el proceso de selección. Por tanto, el nuevo régimen aplicable a las listas de elegibles conformadas por la CNSC en el marco de los procesos de selección aprobados con **posterioridad** al 27 de junio de 2019, deberán usarse durante su vigencia para proveer las vacantes de los empleos que integraron la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la respectiva convocatoria y para cubrir nuevas vacantes de los **mismos empleos** o vacantes en cargos de **empleos equivalentes.**”

6. Posteriormente, La Sala Plena de la CNSC, en sesión del 22 de septiembre de 2020, aprobó el Criterio Unificado USO DE LISTAS DE ELEGIBLES PARA EMPLEOS EQUIVALENTES:

“...En cumplimiento del artículo 6 DE LA LEY 1960 DE JUNIO DE 2019, las listas de elegibles producto de un proceso de selección se usarán para proveer vacantes

definitivas de los "mismos empleos" o "empleos equivalentes", en los casos previstos en la Ley.

Para efecto del uso de listas se define a continuación los conceptos de "mismo empleo" y "empleo equivalente":

- **MISMO EMPLEO.**

Se entenderá por "mismos empleos", los empleos con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, mismos requisitos de estudio y experiencia reportados en la OPEC, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC.

- **EMPLEO EQUIVALENTE.**

Se entenderá por empleos "equivalentes" aquellos que pertenezcan al mismo nivel jerárquico, tengan grado salarial igual, posean el mismo requisito de experiencia, sean iguales o similares en cuanto al propósito principal o funciones, requisitos de estudios y competencias comportamentales y mismo grupo de referencia de los empleos de las listas de elegibles.

Para analizar si un empleo es equivalente a otro, se deberá:

**PRIMERO:** Revisar las listas de elegibles vigentes en la entidad para determinar si existen empleos del mismo nivel jerárquico y grado del empleo a proveer.

**NOTA:** Para el análisis de empleo de nivel asistencial se podrán tener en cuenta empleos de diferente denominación que correspondan a la nomenclatura general de empleos, con el mismo grado del empleo a proveer. Por ejemplo, el empleo con denominación secretario Código 4178 Grado 14 y el empleo con denominación Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 14.

**SEGUNDO:** Identificar qué empleos de las listas de elegibles poseen los mismos o similares requisitos de estudios del empleo a proveer.

Para el análisis, según corresponda, se deberá verificar:

- a. Que la formación exigida de educación primaria, secundaria o media (en cualquier modalidad) en la ficha del empleo de la lista de elegibles corresponda a la contemplada en la ficha del empleo a proveer.
- b. Que para los cursos exigidos en la ficha del empleo de la lista de elegibles la temática o el área de desempeño sea igual o similar a la contemplada en la ficha del empleo a proveer y la intensidad horaria sea igual o superior.

- c. Que la disciplina o disciplinas exigidas en la ficha del empleo de la lista de elegibles estén contempladas en la ficha del empleo a proveer.
- d. Que el NBC o los NBC de la ficha del empleo de la lista de elegibles este contemplado en la ficha del empleo a proveer.
- e. Que la disciplina o disciplinas de la ficha del empleo de la lista de elegibles pertenezca al NBC o los NBC de la ficha del empleo a proveer.

**NOTA:** Cuando el requisito de estudios incluya título de pregrado o aprobación de años de educación superior, según corresponda, se deberá seleccionar las listas de elegibles con empleos cuyos requisitos de estudios contienen al menos una disciplina o núcleo básico del conocimiento de los requisitos de estudio del empleo a proveer.

**TERCERO:** Verificar si los empleos de las listas de elegibles anteriormente seleccionados poseen los mismos requisitos de experiencia del empleo a proveer, en términos de tipo y tiempo de experiencia.

En caso de que los requisitos del empleo incluyan equivalencias entre estudios y experiencia, el estudio se podrá efectuar sobre la equivalencia aplicada establecida en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.

**CUARTO:** Con los empleos seleccionados anteriormente, se deberá identificar los elementos que determinan la razón de ser de cada uno de los empleos, el propósito principal y las funciones esenciales, esto es las que se relacionan directamente con el propósito.

Una vez seleccionados los elementos anteriormente descritos, se deberá revisar que la acción de al menos una (1) de las funciones o del propósito principal del empleo de la lista de elegibles contemple la misma acción de alguna de las funciones o del propósito del empleo a proveer.

Entendiéndose por "acción" la que comprende el verbo y el aspecto o aspectos sobre el que recae este, sin que esto implique exigir experiencia específica, la cual se encuentra proscrita en el ordenamiento jurídico colombiano. Por ejemplo, las funciones "proyectar actos administrativos en temas de demandas laborales" y "proyectar actos administrativos en carrera administrativa" contemplan la misma "acción" que es proyectar actos administrativos y, por lo tanto, los dos empleos poseen funciones similares.

**QUINTO:** Verificar qué empleos a analizar poseen iguales o similares requisitos en cuanto a competencias comportamentales para lo cual se deberá verificar que al menos una (1) competencia comportamental común del empleo de la lista de elegibles coincida con alguna de las competencias comunes del empleo a proveer y que al menos una (1) competencia comportamental por nivel jerárquico del empleo de la lista de elegibles coincida con alguna de las competencias por nivel jerárquico del empleo a proveer.

Los empleos que hayan sido identificados como equivalentes en la planeación de los Procesos de Selección, se tratarán como un mismo grupo de referencia o grupo normativo.

El presente Criterio Unificado fue aprobado en sesión de Sala Plena de la CNSC celebrada el día 22 de septiembre de 2020.”

7. En consecuencia, el SUSCRITO ha venido realizando un paciente y riguroso seguimiento a los comunicados de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) y a los reportes OFICIALES del INSTITUTO AGROPECUARIO COLOMBIANO (ICA), publicados en su página web ([www.ica.gov.co/areas/administrativa-y-financiera/talento-humano/planta-de-personal.aspx](http://www.ica.gov.co/areas/administrativa-y-financiera/talento-humano/planta-de-personal.aspx)), y que mediante el análisis y comparación de los datos reportados en sus PLANTA DE PERSONAL OCUPADA con última actualización al mes ABRIL de 2024, se verificó que existe en Cúcuta Aeropuerto, un cargo correspondiente al **“mismo empleo”** al cual concursé, y otros 2 **“empleos equivalentes”** en otras dependencias diferentes, pero que corresponden a la misma ubicación geográfica, mismo nivel jerárquico, grado salarial, mismo requisito de experiencia, mismos o similares propósitos principales o funciones, requisitos de estudios y competencias comportamentales; como se puede apreciar en las siguientes Tablas de EXCEL filtradas de acuerdo a los anteriores criterios y basada en el último reporte actualizado de PLANTA DE PERSONAL A OCUPADA ABRIL de 2024.

Adicionalmente se realizó un reporte a **nivel nacional**, de las vacantes de “mismo empleo” y “empleos equivalentes” del cargo TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 07, de la planta de personal autorizada hasta abril de 2024, dando como resultado **39** cargos en estado VACANTE y **1** ocupado en provisionalidad. (Ver imagen 4).

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO GESTION DEL TALENTO HUMANO

PLANTA DE PERSONAL AUTORIZADA - ACTUALIZADA A ABRIL DE 2024

SECCIONAL	SEDE	PUESTO DE CONTROL	DENOMINACION DEL CARGO OCUPADO	CARGO OCUPADO	NIVEL CARGO OCUPADO	BASICO CARGO OCUPADO	DEPENDENCIA	DIRECCIONES TECNICAS	GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO	MOD. VINCULACION- (Carrera; Provisional; Libre Nomb. O Planta Temporal;Periodo prueba)	GENERO (M o F)
NORTE DE SANTANDER	SARDINATA		TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 2.063.798	GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER			VACANTE	
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA		TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 2.063.798	GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER			VACANTE	
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA		TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 2.063.798	GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER			CARRERA ADMINISTRATIVA	MASCULINO
NORTE DE SANTANDER	TOLEDO		TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 2.063.798	GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER			CARRERA ADMINISTRATIVA	FEMENINO
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA AEROPUERTO		TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 2.063.798	SUBGERENCIA DE PROTECCION FRONTERIZA	DIRECCION TECNICA DE CUARENTENA		VACANTE	
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA AEROPUERTO		TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 2.063.798	SUBGERENCIA DE PROTECCION FRONTERIZA	DIRECCION TECNICA DE CUARENTENA		CARRERA ADMINISTRATIVA	FEMENINO
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA AEROPUERTO		TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 2.063.798	SUBGERENCIA DE PROTECCION FRONTERIZA	DIRECCION TECNICA DE CUARENTENA		CARRERA ADMINISTRATIVA	MASCULINO

**Imagen 3.** Planta de personal autorizada - actualizada a ABRIL de 2024. (Tecnico\_operativo\_313207\_N.D.S.). Fuente: <https://www.ica.gov.co/areas/administrativa-y-financiera/talento-humano/planta-de-personal.aspx>

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA**

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO GESTION DEL TALENTO HUMANO

PLANTA DE PERSONAL AUTORIZADA - ACTUALIZADA A ABRIL DE 2024

SECCIONAL	SEDE	DENOMINACION DEL CARGO OCUPADO	CARGO OCUPADO	NIVEL CARGO OCUPADO	BASICO CARGO OCUPADO	DEPENDENCIA	DIRECCIONES TECNICAS	GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO	MOD. VINCULACION (Carrera; Provisional; Libre Nombre. O Planta Temporal; Periodo prueba)
ATLANTICO	BARRANQUILLA	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	GERENCIA SECCIONAL ATLANTICO			PROVISIONAL
CORDOBA	VALENCIA	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	GERENCIA SECCIONAL CORDOBA			VACANTE
CESAR	VALLEDUPAR	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO	DIRECCION TECNICA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO AGRICOLA	GRUPO LABORATORIOS DE ANALISIS DE SEMILLAS	VACANTE
ATLANTICO	BARRANQUILLA AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	SUBGERENCIA DE PROTECCION FRONTERIZA	DIRECCION TECNICA DE CUARENTENA		VACANTE
NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER			VACANTE
CUNDINAMARCA	PACHO	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	GERENCIA SECCIONAL CUNDINAMARCA			VACANTE
SUCRE	COROZAL	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	GERENCIA SECCIONAL SUCRE			VACANTE
ATLANTICO	BARRANQUILLA	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO	DIRECCION TECNICA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO VETERINARIO		VACANTE
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER			VACANTE
BOGOTA	BOGOTA	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO	DIRECCION TECNICA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO VETERINARIO	GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNOSTICO	VACANTE
VALLE DEL CAUCA	AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	SUBGERENCIA DE PROTECCION FRONTERIZA	DIRECCION TECNICA DE CUARENTENA		VACANTE
MAGDALENA	ARIGUANI	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	GERENCIA SECCIONAL MAGDALENA			VACANTE
CUNDINAMARCA	MOSQUERA (TIBAITATA)	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO	DIRECCION TECNICA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO AGRICOLA	GRUPO LABORATORIOS DE DIAGNOSTICO	VACANTE
ANTIOQUIA	AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOBA (RIONEGRO)	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	SUBGERENCIA DE PROTECCION FRONTERIZA	DIRECCION TECNICA DE CUARENTENA		VACANTE
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA AEROPUERTO	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	SUBGERENCIA DE PROTECCION FRONTERIZA	DIRECCION TECNICA DE CUARENTENA		VACANTE
CHOCO	QUIBDO	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	GERENCIA SECCIONAL CHOCO			VACANTE
BOGOTA	AEROPUERTO EL DORADO	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	SUBGERENCIA DE PROTECCION FRONTERIZA	DIRECCION TECNICA DE CUARENTENA		VACANTE
CUNDINAMARCA	UBATE	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	GERENCIA SECCIONAL CUNDINAMARCA			VACANTE
ATLANTICO	BARRANQUILLA AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	SUBGERENCIA DE PROTECCION FRONTERIZA	DIRECCION TECNICA DE CUARENTENA		VACANTE
CALDAS	ANSERMA	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	GERENCIA SECCIONAL CALDAS			VACANTE
BOYACA	SOGAMOSO	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	GERENCIA SECCIONAL BOYACA			VACANTE
SUCRE	SINCELEJO	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO	DIRECCION TECNICA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO VETERINARIO	GRUPO RED DE LABORATORIOS DE DIAGNOSTICO	VACANTE
TOLIMA	ESPINAL	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	GERENCIA SECCIONAL TOLIMA			VACANTE
ANTIOQUIA	MEDELLIN	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	GERENCIA SECCIONAL ANTIOQUIA			VACANTE
CALDAS	MANIZALES	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	GERENCIA SECCIONAL CALDAS			VACANTE
BOGOTA	BOGOTA	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO	DIRECCION TECNICA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO VETERINARIO	GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNOSTICO	VACANTE
CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	GERENCIA SECCIONAL CAQUETA			VACANTE
BOYACA	PUERTO BOYACA	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	GERENCIA SECCIONAL BOYACA			VACANTE
CUNDINAMARCA	MOSQUERA (TIBAITATA)	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	GERENCIA SECCIONAL CUNDINAMARCA			VACANTE
HUILA	NEIVA	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	GERENCIA SECCIONAL HUILA			VACANTE
BOGOTA	BOGOTA	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	SUBGERENCIA DE PROTECCION ANIMAL	DIRECCION TECNICA DE SANIDAD ANIMAL		VACANTE
ATLANTICO	BARRANQUILLA	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	GERENCIA SECCIONAL ATLANTICO			VACANTE
BOYACA	SOATA	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	GERENCIA SECCIONAL BOYACA			VACANTE
CALDAS	MANIZALES	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	GERENCIA SECCIONAL CALDAS			VACANTE
CAQUETA	FLORENCIA	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	GERENCIA SECCIONAL CAQUETA			VACANTE
CASANARE	TRINIDAD	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	GERENCIA SECCIONAL CASANARE			VACANTE
CESAR	CHIRIGUANA	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	GERENCIA SECCIONAL CESAR			VACANTE
HUILA	PITALITO	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	GERENCIA SECCIONAL HUILA			VACANTE
MAGDALENA	EL BANCO	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	GERENCIA SECCIONAL MAGDALENA			VACANTE
QUINDIO	ARMENIA	TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 1.861.289	GERENCIA SECCIONAL QUINDIO			VACANTE

**Imagen 4.** Planta de personal autorizada - actualizada a abril de 2024. (Tecnico\_operativo\_313207\_Nivel\_Nacional.). Fuente: <https://www.ica.gov.co/areas/administrativa-y-financiera/talento-humano/planta-de-personal.aspx>

## RUTA DE ACCESO A ULTIMA ACTUALIZACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL A ABRIL DE 2024 EN PAGINA WEB OFICIAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA):

Señor Juez, La siguiente es la ruta de acceso en la web para dirigirme a la página oficial del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA), la cual me ha servido de herramienta para identificar las vacantes de la planta de personal ICA (INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO) con su última actualización del mes de ABRIL DEL AÑO 2024; es de destacar que hago esta explicación específica de cómo se realiza dicha búsqueda en internet, debido a que esta entidad responde un último derecho de petición realizado por el suscrito con Radicado. 20241112088 - fecha de 09 abril de 2024 de la siguiente forma:

**PETICIÓN DEL SUSCRITO-** Solicito, se me informe si actualmente dentro de la planta de personal de esta entidad, existe algún cargo en vacancia definitiva denominado "TECNICO OPERATIVO, código 3132, grado 07, OPEC No. 147322, dependencia: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA - DIRECCION TECNICA DE CUARENTENA, Municipio: Cúcuta, Planta Global del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA"; si así fuere solicito se me informe el número de estos cargos y la relación detallada de todos y cada uno de estos, determinando código, grado dependencia, funciones y estados, que existen en vacancia definitiva dentro de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA.

**Respuesta de la entidad:** De acuerdo con su inquietud, le informo que una vez consultada la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, se evidencia que en la existe una **(1) vacante** del empleo denominado **Técnico Operativo, Código 3132 Grado 07**, ubicada en la Subgerencia de Protección Fronteriza con sede en Cúcuta, el cual ofertado en el proceso de selección Nación 3 en la OPEC 147323.

Comparando la anterior respuesta emitida por el ICA, con la siguiente ruta de búsqueda que efectué, usted podría identificar que esta entidad no está emitiendo una respuesta honesta, ya que solo indica que la única vacante disponible fue la que se ofertó durante el concurso proceso de selección Nación 3 en la OPEC 147323, siendo ocupada por merito por el señor ALFREDO PEÑARANDA #1 en la lista de elegibles de este proceso de selección, sin embargo como lo indica la ley, habiendo muchas más vacantes disponibles, se infringe la ley, ya que, si existen vacantes equivalentes y del "mismo empleo" para este caso, contradiciéndose esta entidad contundentemente.

Siendo así, lo invito de la manera más respetuosa a que realice la siguiente búsqueda en la web, para que usted se cerciore de lo antes mencionado, o si lo prefiere podría realizar la búsqueda en el archivo Excel equivalente que le adjunto en los anexos denominado "PLANTA DE PERSONAL A ABRIL 2024".

### BUSQUEDA EN LA WEB

1. Ingreso al motor de búsqueda Google Chrome, Microsoft Edge u otro disponible.
2. Escribo en el motor de búsqueda: PLANTA DE PERSONAL ICA y presiono el botón ENTER, como se evidencia en la imagen.



3. Automáticamente la búsqueda me redirigirá a la página oficial del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA), posterior a esto doy clic en PLANTA DE PERSONAL, como señala la flecha amarilla de la imagen.

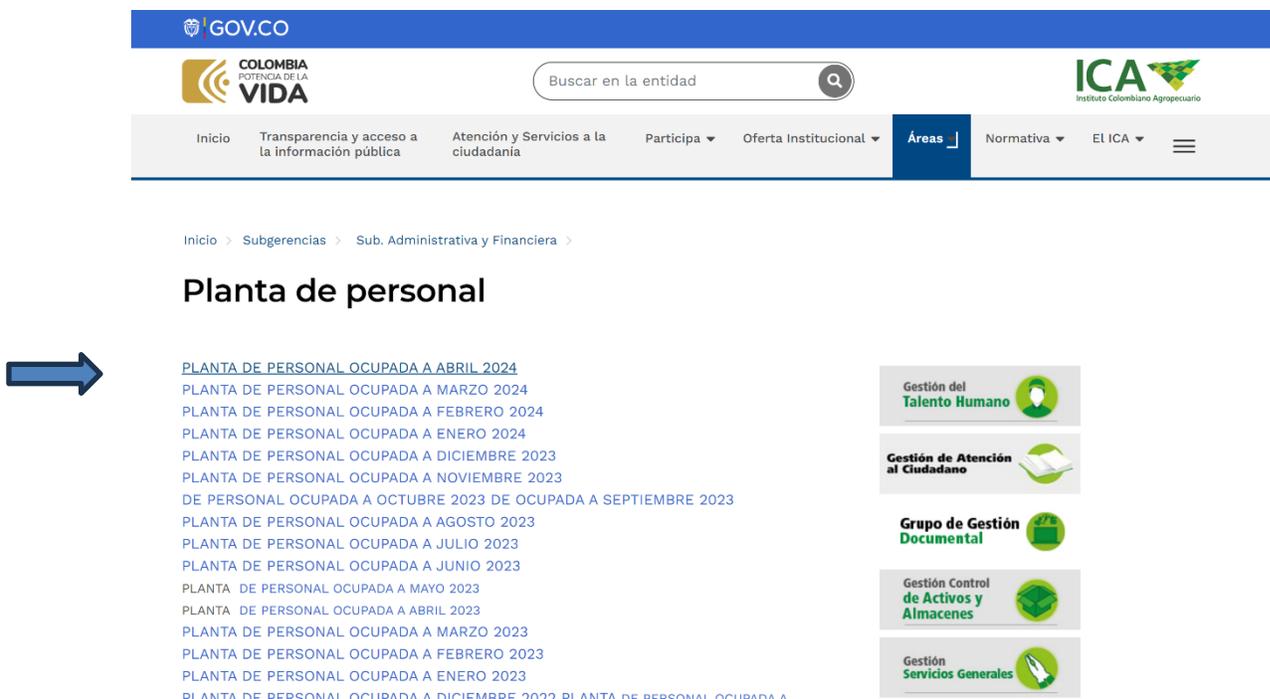


4. Se abrirá la siguiente página:

<https://www.ica.gov.co/areas/administrativa-y-financiera/talento-humano/planta-de-personal.aspx>

Allí logro el ingreso a la página web oficial del ICA y se evidencia una lista con la planta de personal ocupada, con su última actualización del mes de abril de 2024.

Dar clic donde se ubica la flecha azul, allí se descargará en su PC un archivo Excel de la PLANTA DE PERSONAL OCUPADA A ABRIL DE 2024.



5. Una vez descargado y abierto el archivo Excel PLANTA DE PERSONAL OCUPADA A ABRIL DE 2024 se verá de la siguiente forma:

SECCIONAL	SEDE	PUESTO DE CONTROL	DENOMINACIÓN DEL CARGO OCUPADO	CARGO OCUPADO	NIVEL DE CARGO OCUPADO	BASICO CARGO OCUPADO	DEPENDENCIA	DIRECCIONES TECNICAS	GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO	MOD. VINCULACIÓN- (Carrera; Provisional; Libre Nomb. O Planta Temporal; Periodo prueba)	GENERO (M o F)
BOGOTA	BOGOTA		GERENTE GENERAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA	001525	DIRECTIVO	\$ 17.336.871	GERENCIA GENERAL			LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	MASCULINO
BOGOTA	BOGOTA		SUBGERENTE GENERAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA	004021	DIRECTIVO	\$ 12.260.463	SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO			LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	MASCULINO
BOGOTA	BOGOTA		SUBGERENTE GENERAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA	004021	DIRECTIVO	\$ 12.260.463	SUBGERENCIA DE PROTECCION ANIMAL			LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	MASCULINO
BOGOTA	BOGOTA		SUBGERENTE GENERAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA	004021	DIRECTIVO	\$ 12.260.463	SUBGERENCIA DE PROTECCION VEGETAL			LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	MASCULINO
BOGOTA	BOGOTA		SUBGERENTE GENERAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA	004021	DIRECTIVO	\$ 12.260.463	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	FEMENINO
BOGOTA	BOGOTA		SUBGERENTE GENERAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA	004021	DIRECTIVO	\$ 12.260.463	SUBGERENCIA DE REGULACION SANITARIA Y FITOSANITARIA			LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	FEMENINO
BOGOTA	BOGOTA		SUBGERENTE GENERAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA	004021	DIRECTIVO	\$ 12.260.463	SUBGERENCIA DE PROTECCION FRONTERIZA			LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	MASCULINO
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	SAN ANDRES ISLAS		GERENTE SECCIONAL	004210	DIRECTIVO	\$ 7.501.641	GERENCIA SECCIONAL SAN ANDRES			VACANTE	
AMAZONAS	LETICIA		GERENTE SECCIONAL	004210	DIRECTIVO	\$ 7.501.641	GERENCIA SECCIONAL AMAZONAS			LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	FEMENINO
GUAINIA	PUERTO INIRIDA		GERENTE SECCIONAL	004210	DIRECTIVO	\$ 7.501.641	GERENCIA SECCIONAL GUAINIA			VACANTE	FEMENINO
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE		GERENTE SECCIONAL	004210	DIRECTIVO	\$ 7.501.641	GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE			CARRERA ADMINISTRATIVA	MASCULINO
VAUPES	MITU		GERENTE SECCIONAL	004210	DIRECTIVO	\$ 7.501.641	GERENCIA SECCIONAL VAUPES			VACANTE	
VICHADA	PUERTO CARRERÑO		GERENTE SECCIONAL	004210	DIRECTIVO	\$ 7.501.641	GERENCIA SECCIONAL VICHADA			VACANTE	
CASANARE	YOPAL		GERENTE SECCIONAL	004212	DIRECTIVO	\$ 7.858.372	GERENCIA SECCIONAL CASANARE			CARRERA ADMINISTRATIVA	MASCULINO
CALDAS	MANIZALES		GERENTE SECCIONAL	004212	DIRECTIVO	\$ 7.858.372	GERENCIA SECCIONAL CALDAS			LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	MASCULINO

Allí logro evidenciar un archivo que contiene 1 tabla de 12 columnas en las cuales se realiza un ordenamiento de información de los diferentes cargos del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, todo esto organizado por filtros, en donde encontramos las siguientes columnas: SECCIONAL, SEDE, PUESTO DE CONTROL, DENOMINACIÓN DEL CARGO OCUPADO, CARGO OCUPADO, NIVEL DE CARGO OCUPADO, BASICO CARGO OCUPADO, DEPENDENCIA, DIRECCIONES TECNICAS, GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO, MOD. VINCULACIÓN, GENERO.

6. Aplico un primer filtro en la columna SECCIONAL, dejando activa la opción NORTE DE SANTANDER únicamente, el cual es la ubicación de interés y doy ACEPTAR.

SECCIONAL	SEDE	PUESTO DE CONTROL	DENOMINACION DEL CARGO OCUPADO	CARGO OCUPADO	NIVEL CARGO OCUPADO	BASICO CARGO OCUPADO	DEPENDENCIA	DIRECCIONES TECNICAS	GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO	MOD. VINCULACION- (Carrera; Provisional; Libre Nomb. O Planta Temporal; Periodo prueba)	GENERO (M o F)
			GERENTE GENERAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA	001525	DIRECTIVO	\$ 17.336.871	GERENCIA GENERAL			LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	MASCULINO
			SURGERENTE GENERAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA	004021	DIRECTIVO	\$ 12.260.463	SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO			LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	MASCULINO
			SURGERENTE GENERAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA	004021	DIRECTIVO	\$ 12.260.463	SUBGERENCIA DE PROTECCION ANIMAL			LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	MASCULINO
			SURGERENTE GENERAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA	004021	DIRECTIVO	\$ 12.260.463	SUBGERENCIA DE PROTECCION VEGETAL			LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	MASCULINO
			SURGERENTE GENERAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA	004021	DIRECTIVO	\$ 12.260.463	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	FEMENINO
			SURGERENTE GENERAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA	004021	DIRECTIVO	\$ 12.260.463	SUBGERENCIA DE REGULACION SANITARIA Y FITOSANITARIA			LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	FEMENINO
			SURGERENTE GENERAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA	004021	DIRECTIVO	\$ 12.260.463	SUBGERENCIA DE PROTECCION FRONTERIZA			LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	MASCULINO
			GERENTE SECCIONAL	004210	DIRECTIVO	\$ 7.501.641	GERENCIA SECCIONAL SAN ANDRES			VACANTE	
			GERENTE SECCIONAL	004210	DIRECTIVO	\$ 7.501.641	GERENCIA SECCIONAL AMAZONAS			LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	FEMENINO
			GERENTE SECCIONAL	004210	DIRECTIVO	\$ 7.501.641	GERENCIA SECCIONAL GUAINIA			VACANTE	FEMENINO
			GERENTE SECCIONAL	004210	DIRECTIVO	\$ 7.501.641	GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE			CARRERA ADMINISTRATIVA	MASCULINO
			GERENTE SECCIONAL	004210	DIRECTIVO	\$ 7.501.641	GERENCIA SECCIONAL VAUPES			VACANTE	
			GERENTE SECCIONAL	004210	DIRECTIVO	\$ 7.501.641	GERENCIA SECCIONAL VICHADA			VACANTE	
			GERENTE SECCIONAL	004212	DIRECTIVO	\$ 7.858.372	GERENCIA SECCIONAL CASANARE			CARRERA ADMINISTRATIVA	MASCULINO
			GERENTE SECCIONAL	004212	DIRECTIVO	\$ 7.858.372	GERENCIA SECCIONAL CALDAS			LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	MASCULINO

Allí encontraremos los empleos de la seccional NORTE DE SANTANDER los cuales son 93.

7. Estando allí en la posición del ítem inmediatamente anterior, aplico un segundo filtro en la columna NIVEL CARGO OCUPADO, dejando únicamente la opción TECNICO.

SECCIONAL	SEDE	PUESTO DE CONTROL	DENOMINACION DEL CARGO OCUPADO	CARGO OCUPADO	NIVEL CARGO OCUPADO	BASICO CARGO OCUPADO	DEPENDENCIA	DIRECCIONES TECNICAS	GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO	MOD. VINCULACION- (Carrera; Provisional; Libre Nomb. O Planta Temporal; Periodo prueba)	GENERO (M o F)
BOGOTÁ	BOGOTÁ		GERENTE ENTIDAD DESCENTRALIZADA			\$ 17.336.871	GERENCIA GENERAL			LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	MASCULINO
BOGOTÁ	BOGOTÁ		SURGERENTE ENTIDAD DESCENTRALIZADA			\$ 12.260.463	SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO			LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	MASCULINO
BOGOTÁ	BOGOTÁ		SURGERENTE ENTIDAD DESCENTRALIZADA			\$ 12.260.463	SUBGERENCIA DE PROTECCION ANIMAL			LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	MASCULINO
BOGOTÁ	BOGOTÁ		SURGERENTE ENTIDAD DESCENTRALIZADA			\$ 12.260.463	SUBGERENCIA DE PROTECCION VEGETAL			LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	MASCULINO
BOGOTÁ	BOGOTÁ		SURGERENTE ENTIDAD DESCENTRALIZADA			\$ 12.260.463	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	FEMENINO
BOGOTÁ	BOGOTÁ		SURGERENTE ENTIDAD DESCENTRALIZADA			\$ 12.260.463	SUBGERENCIA DE REGULACION SANITARIA Y FITOSANITARIA			LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	FEMENINO
BOGOTÁ	BOGOTÁ		SURGERENTE ENTIDAD DESCENTRALIZADA			\$ 12.260.463	SUBGERENCIA DE PROTECCION FRONTERIZA			LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	MASCULINO
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	SAN ANDRES ISLAS		GERENTE			\$ 7.501.641	GERENCIA SECCIONAL SAN ANDRES			VACANTE	
AMAZONAS	LETICIA		GERENTE			\$ 7.501.641	GERENCIA SECCIONAL AMAZONAS			LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	FEMENINO
GUAINIA	PUERTO IBARRIDA		GERENTE			\$ 7.501.641	GERENCIA SECCIONAL GUAINIA			VACANTE	FEMENINO
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE		GERENTE			\$ 7.501.641	GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE			CARRERA ADMINISTRATIVA	MASCULINO
VAUPES	MITU		GERENTE			\$ 7.501.641	GERENCIA SECCIONAL VAUPES			VACANTE	
VICHADA	PUERTO CARREÑO		GERENTE			\$ 7.501.641	GERENCIA SECCIONAL VICHADA			VACANTE	
CASANARE	YOPAL		GERENTE			\$ 7.858.372	GERENCIA SECCIONAL CASANARE			CARRERA ADMINISTRATIVA	MASCULINO
CALDAS	MANIZALES		GERENTE			\$ 7.858.372	GERENCIA SECCIONAL CALDAS			LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	MASCULINO

Para este nivel jerárquico de empleo identifiqué 50 empleos de NIVEL TECNICO, en la SECCIONAL NORTE DE SANTANDER.

8. Permaneciendo en esta posición en el archivo Excel, aplico un tercer filtro en la columna CARGO OCUPADO dejando activa la opción 313207, el cuál es el código específico que identifica al empleo.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA  
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO GESTION DEL TALENTO HUMANO  
PLANTA DE PERSONAL AUTORIZADA - ACTUALIZADA A ABRIL DE 2024

SECCIONAL	SEDE	PUESTO DE CONTROL	DENOMINACION DEL CARGO OCUPADO	CARGO OCUPADO	NIVEL CARGO OCUPADO	BASICO CARGO OCUPADO	DEPENDENCIA	DIRECCIONES TECNICAS	GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO	MOD. VINCULACION- (Carrera, Provisional, Libre Nomb. O Planta Temporal; Período prueba)	GENERO (M o F)
NORTE DE SANTANDER	SARDINATA				TECNICO	\$ 2.063.798	GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER			VACANTE	
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA				TECNICO	\$ 2.063.798	GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER			VACANTE	
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA				TECNICO	\$ 2.063.798	GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER			CARRERA ADMINISTRATIVA	MASCULINO
NORTE DE SANTANDER	TOLEDO				TECNICO	\$ 2.063.798	GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER			CARRERA ADMINISTRATIVA	FEMENINO
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA AEROPUERTO				TECNICO	\$ 2.063.798	SUBGERENCIA DE PROTECCION FRONTERIZA	DIRECCION TECNICA DE CUARENTENA		VACANTE	
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA AEROPUERTO				TECNICO	\$ 2.063.798	SUBGERENCIA DE PROTECCION FRONTERIZA	DIRECCION TECNICA DE CUARENTENA		CARRERA ADMINISTRATIVA	FEMENINO
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA AEROPUERTO				TECNICO	\$ 2.063.798	SUBGERENCIA DE PROTECCION FRONTERIZA	DIRECCION TECNICA DE CUARENTENA		CARRERA ADMINISTRATIVA	MASCULINO
NORTE DE SANTANDER	TIBU				TECNICO	\$ 2.328.818	GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER			CARRERA ADMINISTRATIVA	MASCULINO
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA				TECNICO	\$ 2.328.818	GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER			VACANTE	
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA				TECNICO	\$ 2.328.818	GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER			CARRERA ADMINISTRATIVA	MASCULINO
NORTE DE SANTANDER	TIBU				TECNICO	\$ 2.328.818	GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER			VACANTE	
NORTE DE SANTANDER	TOLEDO				TECNICO	\$ 2.328.818	GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER			CARRERA ADMINISTRATIVA	FEMENINO
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA				TECNICO	\$ 3.011.402	GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER			CARRERA ADMINISTRATIVA	MASCULINO
NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA				TECNICO	\$ 3.011.402	GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER			VACANTE	
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA				TECNICO	\$ 3.556.004	GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER			CARRERA ADMINISTRATIVA	FEMENINO
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA				TECNICO	\$ 1.609.179	GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER			CARRERA ADMINISTRATIVA	FEMENINO

planta autorizada | planta transitoria | grupo talento humano | Escala salarial 2024 | Explorador de archivos

**RESULTADO FINAL DE BUSQUEDA**

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA  
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO GESTION DEL TALENTO HUMANO  
PLANTA DE PERSONAL AUTORIZADA - ACTUALIZADA A ABRIL DE 2024

SECCIONAL	SEDE	PUESTO DE CONTROL	DENOMINACION DEL CARGO OCUPADO	CARGO OCUPADO	NIVEL CARGO OCUPADO	BASICO CARGO OCUPADO	DEPENDENCIA	DIRECCIONES TECNICAS	GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO	MOD. VINCULACION- (Carrera, Provisional, Libre Nomb. O Planta Temporal; Período prueba)	GENERO (M o F)
NORTE DE SANTANDER	SARDINATA		TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 2.063.798	GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER			VACANTE	
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA		TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 2.063.798	GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER			VACANTE	
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA		TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 2.063.798	GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER			CARRERA ADMINISTRATIVA	MASCULINO
NORTE DE SANTANDER	TOLEDO		TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 2.063.798	GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER			CARRERA ADMINISTRATIVA	FEMENINO
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA AEROPUERTO		TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 2.063.798	SUBGERENCIA DE PROTECCION FRONTERIZA	DIRECCION TECNICA DE CUARENTENA		VACANTE	
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA AEROPUERTO		TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 2.063.798	SUBGERENCIA DE PROTECCION FRONTERIZA	DIRECCION TECNICA DE CUARENTENA		CARRERA ADMINISTRATIVA	FEMENINO
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA AEROPUERTO		TECNICO OPERATIVO	313207	TECNICO	\$ 2.063.798	SUBGERENCIA DE PROTECCION FRONTERIZA	DIRECCION TECNICA DE CUARENTENA		CARRERA ADMINISTRATIVA	MASCULINO

Allí se pueden identificar 7 empleos equivalentes; Observando la columna MOD. VINCULACIÓN, evidenciamos que de estos 7 empleos, 4 empleos se encuentran ocupados bajo la vinculación CARRERA ADMINISTRATIVA y 3 empleos con el modo VACANTE, siendo estos el objeto de explicación de esta ruta, con el fin de que usted evidencie que habiendo vacancias en los cargos equivalentes, el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO(ICA) y la Comisión Nacional del servicio civil (CNSC), vulneran el mérito como derecho fundamental, haciendo caso omiso al uso de listas de elegibles infringiendo la constitución y la ley Colombiana.

Es de destacar que, a nivel nacional con las características similares a este empleo, se evidencian 39 empleos en VACANCIA y de igual forma no he recibido llamado alguna de esta entidad para mi posesión.

8. A Continuación, presento ante su despacho las peticiones realizadas por el suscrito en diferente tiempo al INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) y la respuesta que esta entidad emite para cada una de las peticiones realizadas:

#### DERECHO DE PETICIÓN #1

En fecha **08** de mayo de 2023 elevé **DERECHO DE PETICION** al INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, quedando registrado como **SOLICITUD** bajo el Radicado SISAD No. **20232108098**, en el cual peticioné:

**PRIMERO:** Con todo respeto solicito se llamen a proveer en estricto orden de lista el cargo (1) con vacancia definitiva, al elegible que ocupó el primer puesto en la OPEC 147322 la cual fue reportada a la CNSC, y en el evento que este no acepte, solicito se provee tal cargo en el orden establecido por la lista de elegibles, ubicado el suscrito en tercera posición. **SEGUNDO:** Se me informe dentro del término, si el señor Alfredo Peñaranda Fuentes identificado con la cedula No. 1094164409 quien es el primero en lista de elegibles, ya fue nombrado o no en el cargo de empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 7, identificado con el Código OPEC No. 147322, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, Proceso de Selección No. 1506 de 2020 – Nación 3. **TERCERO:** Se tenga en cuenta la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 20023 de 2 de diciembre de 2022, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la cual quedó en firme el día 02 de diciembre del año 2022; en el momento de existir algún cargo provisional conformado después de la mencionada convocatoria. **CUARTO:** Se cubran las nuevas vacantes en estricto orden de la mencionada lista de elegibles, que se generen con posterioridad y que correspondan a los "mismos empleos" entiéndase, con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes, respetando lo estipulado mediante la ley 1960 de 2019”;

Donde la entidad emite la siguiente respuesta el día 25 de mayo de 2023 en oficio con asunto, Radicado N° ICA20231116782 Nombramiento de elegibles:

“Respetado Francisco Blanco, Frente al asunto nombramiento de elegibles dentro del proceso de selección No. 1506 de 2020 – Nación 3, para el cargo TÉCNICO OPERATIVO, Código 3132 grado 7, identificado con el código OPEC 147322 MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO-ICA, se brinda a continuación respuesta a cada una de sus peticiones. Atendiendo a su solicitud, nos permitimos informarle que el nombramiento frente al uso de lista de elegibles para el cargo técnico operativo Código 3132, Grado 07 de la subgerencia de protección fronteriza – dirección técnica de cuarentena, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA identificado como Proceso de Selección No. 1506 de 2020 - Nación 3”, se realizó el día 15 de febrero

del 2023. Por tal razón, se informa que el señor Alfredo Peñaranda Fuentes, identificado con cedula No. 1094164409, quien quedo en primer lugar en la lista de elegibles fue nombrado en el cargo denominado TÉCNICO OPERATIVO, código 3132 grado 07, identificado con el OPEC No. 147322, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, proceso de selección No. 1506 de 2020 – Nación 3. De igual forma, se encuentra adelantando los estudios técnicos para continuar con la provisión de vacantes a través de lista de elegibles, siempre y cuando haya lugar mediante Resolución No. 20023 de 2 de diciembre de 2022, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proporcionar en caso de que exista alguna vacante. Así las cosas, el Instituto basados en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, ética, publicidad, transparencia y objetividad, ha realizado los nombramientos de los elegibles en los empleos ofertados en el Proceso de Selección Nación 3, razón por la cual, no está violando derechos de carrera administrativa. Cordialmente, FABIAN ERNESTO SANCHEZ CASTILLO Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano - ICA".  
(Se anexa derecho de petición en la sección – PRUEBAS Y ANEXOS).

## 9. DERECHO DE PETICIÓN #2

El día **05** de septiembre de 2023, realicé nueva solicitud a la entidad para conocer mayores detalles acerca del concurso, elaborando la petición de la siguiente manera: **"PRIMERO:** Se me informe si el señor CARLOS MANUEL MALDONADO TOSCANO identificado con cedula de ciudadanía # 1010167720, quien participó en el proceso de selección antes mencionado (Proceso de Selección No. 1506 de 2020 – Nación 3), ubicado en la segunda posición de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 20023 de 2 de diciembre de 2022 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la cual quedo en firme el día 02 de diciembre del año 2022; fue nombrado en algún cargo en relación a la lista de elegibles mencionada anteriormente y si al día de hoy se mantiene su nombramiento. **SEGUNDO:** Solicito se me informe dentro del término, el número de cargos que se encuentran en vacancia definitiva dentro de la planta de personal de esta entidad relacionados con el cargo según la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 20023 de 2 de diciembre de 2022, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la cual quedó en firme el día 02 de diciembre del año 2022; Si existieran, amablemente solicito se me informe la relación de estos junto con su código, grado, asignación básica, ubicación geográfica y funciones. **TERCERO:** Solicito se me informe si dentro de la planta de personal de esta entidad, existen cargos en provisionalidad relacionados con el cargo a proveer según la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 20023 de 2 de diciembre de 2022, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la cual quedo en firme el día 02 de diciembre del año 2022; Si existieran, amablemente solicito se me informe la relación de estos junto con su código, grado, asignación básica, ubicación geográfica y funciones. **CUARTO:** Se tenga en cuenta la lista de elegibles en estricto orden, conformada mediante la Resolución No. 20023 de 2 de diciembre de 2022, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la cual obtuvo firmeza el día 02 de diciembre del año 2022; en el momento de existir algún cargo provisional conformado, vacancia definitiva o creación de algún cargo posterior a la fecha de firmeza de esta lista, tal cual como lo dispone la ley 1960 de 2019. **QUINTO:** Se cubran las nuevas vacantes en estricto orden de la mencionada lista de elegibles,

que se generen con posterioridad y que correspondan a los "mismos empleos" entendiéndose, con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes, respetando lo estipulado mediante la ley 1960 de 2019. **SEXTO:** Amablemente se me dé respuesta a los estudios técnicos que se adelantaron para provisión de empleo, con relación a respuesta de derecho de petición interpuesto por el suscrito con número de radicado 20232108098 de fecha 25 de mayo de 2023 a esta entidad. Adjunto soporte, derecho de petición con número de radicado 20232108098 de fecha 25 de mayo de 2023 y la respuesta por parte del Instituto Colombiano Agropecuario. **SEPTIMO:** Solicito se adelante mi nombramiento o posesión del cargo una vez se conozca relación de vacancia definitiva o cargo provisional, relacionado con la lista de elegibles". (Se anexa respuesta del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, a mi derecho de petición en la sección – PRUEBAS Y ANEXOS).

En el comunicado que me hacen llegar mediante escrito a mi correo electrónico : [franciscoblancosarmiento@hotmail.com](mailto:franciscoblancosarmiento@hotmail.com), con fecha de 12 de septiembre de 2023, como respuesta a esta petición, ADMITEN la aplicación de LA LEY 1960, según ellos expedida en el 2020, (LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019, la cual fue tenida en cuenta en el criterio unificado del 16 de enero de 2020 expedido por la Comisión Nacional de Servicio Civil: "USO DE LISTAS DE ELEGIBLES EN EL CONTEXTO DE LA LEY 1960 DE 27 DE JUNIO DE 2019", que contempla que la lista de elegibles se aplique además de las vacantes ofertadas, a aquellas que dispongan los "**mismos empleos**" o "**empleos equivalentes**" no convocados o que hubieran surgido con posterioridad al concurso de méritos).

En los argumentos expresados por el Grupo de Gestión del Talento Humano del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, simplemente se centran en "DECIR" que es deber de esa oficina reportar las vacantes definitivas y solicitar la autorización a la Comisión para la aplicación de la lista de elegibles, so pena de incurrir en sanciones disciplinarias por transgresiones al régimen de carrera administrativa, pero que dicha actividad está en "**PROCESO**", EXCUSANDOSE en decir que es necesario determinar con precisión, si las vacantes actualmente ocupadas por personal que "no es de carrera" (cargos provisionales), corresponden a los mismos empleos de las listas de elegibles, (algo que es totalmente inconcebible e incoherente que una entidad no tenga clara y actualizada su planta de personal y que sostenga que los cargos ocupados por "provisionales" no corresponden a los mismos cargos de "carrera administrativa" que hacen parte de la oferta institucional, siendo que las plantas de personal han sido reportadas mensualmente y están actualizadas hasta el mes de ABRIL de 2024 en su página web), notándose con esto que la entidad no actúa de buena fe, dado que prioriza el sostenimiento de cargos provisionales al no REPORTAR OPORTUNAMENTE las vacantes definitivas, ante la **CNSC**, para que luego de esto "siendo lo correcto", se acudan a las listas de elegibles donde nos hemos ganado un derecho de ser ELEGIDOS, pero la entidad solo se ha dedicado a colocar barreras administrativas para EVITAR nuestro nombramiento y posesión. A su vez envían una respuesta que a mi parecer no es de fondo, con relación a los "ESTUDIOS TECNICOS" para provisión de este empleo, ya que envían un formato donde se verifican los requisitos mínimos del señor ALFREDO PEÑARANDA FUENTES quien ocupó la primera posición en el concurso Proceso de selección 1506 - Nación 3, para el cargo técnico operativo Código 3132, Grado 7,

identificado con el Código OPEC No. 147322, evidenciándose una información muy generalizada y poco explícita de lo que representarían estudios técnicos , claros, precisos y confiables para este caso.

### **10. DERECHO DE PETICIÓN #3**

El día 09 de abril del año 2024, de manera reiterativa e insistente todo esto con el fin de preservar el principio de la inmediatez para este caso, realizo nuevamente la siguiente petición al Instituto Colombiano Agropecuario (ICA):

#### **PETICIÓN DEL SUSCRITO:**

Conociendo la imparcialidad de este despacho, la transparencia, legalidad y respeto ante lo normativo, amablemente solicito lo siguiente:

**PRIMERO:** Solicito, se me informe si actualmente dentro de la planta de personal de esta entidad, existe algún cargo en vacancia definitiva denominado "TECNICO OPERATIVO, código 3132, grado 07, OPEC No. 147322, dependencia: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA - DIRECCION TECNICA DE CUARENTENA, Municipio: Cúcuta, Planta Global del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA"; si así fuere solicito se me informe el número de estos cargos y la relación detallada de todos y cada uno de estos, determinando código, grado dependencia, funciones y estados, que existen en vacancia definitiva dentro de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA.

**SEGUNDO:** Se me informe si a la fecha, el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, elevó ante la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, solicitud de autorización del uso de las listas de elegibles para proveer los cargos en vacancia definitiva y si se han proveído los cargos en el estricto orden según las listas de elegibles.

**TERCERO:** Solicito se me informe al suscrito si a la fecha, la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL ha autorizado al INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, para que haga uso de las listas de elegibles y se proveen los cargos en vacancia definitiva con los nombramientos y posesiones en estricto orden de los ciudadanos que se encuentran en las listas de elegibles en mención.

**CUARTO:** Solicito amablemente a esta entidad se proceda con los trámites correspondientes para mi nombramiento y posesión de INMEDIATO en el cargo "TECNICO OPERATIVO, código 3132, grado 07, OPEC No. 147322, dependencia: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA – DIRECCION TECNICA DE CUARENTENA, Municipio: Cúcuta, Planta Global del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA", una vez se constate que dentro de la planta de personal de esta entidad existe vacancia definitiva del cargo en mención.

Obteniendo la siguiente respuesta por parte de la entidad ICA:

15 de abril de 2024 11.700.1 Bogotá,  
Señor Francisco Javier Blanco Sarmiento  
Avenida 1 #14-90 Barrio San Luis  
[franciscoblancosarmiento@hotmail.com](mailto:franciscoblancosarmiento@hotmail.com)  
Cúcuta.

Asunto: Respuesta solicitud "Derecho de Petición". Radicado. 20241112088.

Cordial saludo;

De acuerdo con la solicitud del asunto, mediante la cual solicita información respecto al uso de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 20023 del 2 de diciembre de 2022 "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 7, identificado con el Código OPEC No. 147322, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, Proceso de Selección No. 1506 de 2020 – Nación 3", en el marco del proceso de selección denominado Nación 3, nos permitimos dar respuesta a cada una de ellas de la siguiente manera:

1. Solicito, se me informe si actualmente dentro de la planta de personal de esta entidad, existe algún cargo en vacancia definitiva denominado "TECNICO OPERATIVO, código 3132, grado 07, OPEC No. 147322, dependencia: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA - DIRECCION TECNICA DE CUARENTENA, Municipio: Cúcuta, Planta Global del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA"; si así fuere solicito se me informe el número de estos cargos y la relación detallada de todos y cada uno de estos, determinando código, grado dependencia, funciones y estados, que existen en vacancia definitiva dentro de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA.

**Respuesta ICA:** De acuerdo con su inquietud, le informo que una vez consultada la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, se evidencia que en la existe una (1) vacante del empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132 Grado 07, ubicada en la Subgerencia de Protección Fronteriza con sede en Cúcuta, el cual ofertado en el proceso de selección Nación 3 en la OPEC 147323.

2. Se me informe si a la fecha, el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, elevó ante la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, solicitud de autorización del uso de las listas de elegibles para proveer los cargos en vacancia

definitiva y si se han proveído los cargos en el estricto orden según las listas de elegibles.

**Respuesta ICA:** El Instituto realizo uso de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 20023 del 2 de diciembre de 2022 "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 7, identificado con el Código OPEC No. 147322, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, Proceso de Selección No. 1506 de 2020 – Nación 3", nombrando en periodo de pruebas al elegible que por merito obtuvo la primera

(1) posición, para cubrir la vacante ofertada, quien acepto el empleo y supero el periodo de prueba. Ahora bien, respecto al uso de listas de elegible, le indico que el Grupo de Gestión del Talento Humano del Instituto, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 y las instrucciones impartidas mediante Circular externa No. 008 de 2021 "Instrucciones para el reporte de información sobre la provisión de las vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa y el trámite de solicitud de uso de las Listas de Elegibles.", reportó en el aplicativo SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil, las vacantes definitivas con las que cuenta la Entidad. Aunado a lo anterior, las vacantes reportadas en la mencionada plataforma, es el insumo para adelantar la verificación de la oferta pública de la convocatoria que actualmente se encuentra adelantado la entidad denominada Nación 6. Así las cosas, de las vacantes definitivas publicadas en la plataforma SIMO para el proceso de selección Nación 6, la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento a los lineamientos contenidos en el Criterio Unificado del 16 de enero de 2020, así como al procedimiento aprobado por la Sala Plena de Comisionados, en sesión del 22 de septiembre de 2020. Efectuó estudio técnico en el contexto de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, según el cual se considera mismo empleo aquel que tenga "igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, mismos requisitos de estudio y experiencia reportados en la OPEC, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC.", así como para los "Empleos Equivalentes" que de acuerdo Criterio Unificado del 22 de septiembre de 2020, el cual establece que "se entenderá por empleos equivalentes aquellos que pertenezcan al mismo nivel jerárquico, tengan grado salarial igual, posean el mismo requisito de experiencia, sean iguales o similares en cuanto al propósito principal o funciones, requisitos de estudio y competencias comportamentales y mismo grupo de referencia de los empleos de las listas de elegibles", quienes determinaron que para la OPEC No. 147322 NO se cuenta con autorización para hacer uso de la lista de elegibles, como se evidencia en la plataforma SIMO, así:

Identificación del empleo			
Nro. de empleo SIMO	147322	Denominación	TECNICO OPERATIVO
Codigo	3132	Grado	7
Resolución	2022RES-400.300.24-095193	Fecha acto administrativo	2022-12-02
Fecha de publicación del acto	2022-12-15	Fecha de vencimiento	2024-12-23
Vacantes ofertadas	0	Vacantes generadas	0
		Nivel	Técnico
		Ver resolución	

Detalle de la lista												
Posición #	Tipo documento#	Nro. identificación#	Nombres#	Apellidos#	Puntaje #	Tipo de Elegible	Tipo firmeza#	Fecha firmeza#	Consultar carpeta	Novedad #	Fecha novedad#	Ver novedades
1	Cédula de Ciudadanía	1094164409	ALFREDO	PEÑARANDA FUENTES	80.96	Meritorio	Firmeza completa	23 dic. 2022		Posesión	15 feb. 2023	
2	Cédula de Ciudadanía	1010167720	CARLOS MANUEL	MALDONADO TOSCANO	79.30		Firmeza completa	23 dic. 2022				
3	Cédula de Ciudadanía	1090382088	FRANCISCO JAVIER	BLANCO SARMIENTO	69.87		Firmeza completa	23 dic. 2022				
4	Cédula de Ciudadanía	88152324	HUGO	IBARRA CAMPOS	68.49		Firmeza completa	23 dic. 2022				
5	Cédula de Ciudadanía	1090373464	HERMMAN OMAR	PRADA SOTO	67.83		Firmeza completa	23 dic. 2022				
6	Cédula de Ciudadanía	1090408398	RAMON ENRIQUE	COLMENARES CUCUELMELLI	65.38		Firmeza completa	23 dic. 2022				
7	Cédula de Ciudadanía	88263019	TITO ALFONSO	SOTO BECERRA	64.63		Firmeza completa	23 dic. 2022				

Acorde con lo anterior, no se cuenta con autorización con uso de lista de elegibles.

- Solicito se me informe al suscrito si a la fecha, la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL ha autorizado al INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, para que haga uso de las listas de elegibles y se proveen los cargos en vacancia definitiva con los nombramientos y posesiones en estricto orden de los ciudadanos que se encuentran en las listas de elegibles en mención.

**Respuesta ICA:** Como se indicó en el punto anteriormente, no se cuenta con autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para hacer el uso de la lista de elegibles conformada para la OPEC 147322.

- Solicito amablemente a esta entidad se proceda con los trámites correspondientes para mi nombramiento y posesión de INMEDIATO en el cargo "TECNICO OPERATIVO, código 3132, grado 07, OPEC No. 147322, dependencia: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA - DIRECCION TECNICA DE CUARENTENA, Municipio: Cúcuta, Planta Global del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA", una vez se constate que dentro de la planta de personal de esta entidad existe vacancia definitiva del cargo en mención.

**Respuesta ICA:** Conforme con lo señalado en los puntos 1 y 2, no es viable proceder con su nombramiento en periodo de prueba, toda vez, que no se cuenta con autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para hacer uso de las listas de elegibles. Cordialmente, firma William Villamil Avella Coordinador de Gestión del Talento Humano Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

- 11.** Por otra parte, la Comisión Nacional del servicio Civil (-**CNSC**-) no ha estado vigilando y controlando la situación que se presenta con las listas de elegibles (a pesar de tener dichas funciones reglamentadas), principalmente porque esta no es, ni ha sido la única acción de tutela instaurada por situaciones similares (Uso de listas de elegibles para el cargo TECNICO OPERATIVO, Código 313207 - Tutelas falladas a favor de los accionantes), donde LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) y el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, no han actuado con estricto apego a la ley, viéndonos en la apremiante necesidad de acudir a esta acción constitucional, para la garantía de nuestros derechos.
- 12.** La acción de tutela es el medio idóneo para obtener la protección de mis derechos fundamentales, por cuanto los mecanismos ordinarios no ofrecen la eficacia requerida, ni una solución efectiva y oportuna en consideración a los términos y las distintas etapas y tiempos establecidos para resolverlos, lo que implicaría la configuración de un perjuicio irremediable, debido a que pese a haber obtenido por mérito propio el derecho a ocupar una Vacante de **“mismo empleo”** o **“empleos equivalentes”** del cargo TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 07; las partes accionadas me impiden acceder al mismo o lo retardan someténdome a una indefinida y cruel espera con innumerables repercusiones en mi situación personal, familiar y económica debido a la apremiante necesidad que me aqueja y con el inminente y ALTO RIESGO de perder mis derechos de ser ELEGIDO al vencerse la vigencia de la lista de elegibles (**dos años**), ya que a la fecha se supera un **(1)** año de su firmeza y también a su vez él INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, publicó y dio inicio a un nuevo proceso de selección (Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6; ACUERDO Nº 88 del 22 de noviembre del 2023, por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de

la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA), en el cual se anuncian 80 nuevas vacantes para cargos TECNICOS, desconociendo el mérito y el derecho que adquirimos al pertenecer a las listas de elegibles vigentes desde diciembre del año 2022, pero que, con el mal proceder y el desinterés de las entidades será muy difícil que se reconozcan nuestros derechos antes del tiempo establecido.

13. Señor Juez, le expongo que a la fecha soy un padre cabeza de familia con un hijo de 5 AÑOS de edad, además convivo con mi conyugue, la cual se encuentra en estado gestante de aproximadamente 36 semanas de embarazo, ellos totalmente dependientes económicamente de mi persona, teniendo que enfrentar una difícil situación, la cual no me permite solventar el mínimo vital, ni el de mi familia, debido a las pocas oportunidades de empleo que presenta la ciudad e incluso del país. Adicionalmente Señor Juez, mi situación económica y familiar ameritan de una especial atención; debido a que no cuento con los recursos, el tiempo ni los medios para recurrir a otras instancias judiciales, para que sean respetados y restituidos mis derechos fundamentales, ya que me encuentro en condiciones limitantes y desventajosas y estos medios, no son los mecanismos idóneos ni eficaces que me garanticen una protección inmediata y eviten la consagración de un **perjuicio irremediable** cierto, inminente y que precisa de una urgente protección, ante el evidente daño hacia mi persona y hacia mi grupo familiar, que se encuentra en una especial situación de vulnerabilidad.

## II. PETICIONES

Solicito, Señor juez, de manera respetuosa, que se me tutelen mis derechos fundamentales a la IGUALDAD, DEBIDO PROCESO, TRABAJO, VIDA DIGNA, ACCESO A CARGOS PÚBLICOS POR MERITO estipulados en la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 y, en consecuencia, se ordene a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y al INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – (ICA), acaten las disposiciones normativas contenidas en el artículo 2.2.11.2.3. del Decreto 1083 de 2015, del artículo 6º de la Ley 1960 de 2019, artículos 25 y 31 de la Ley 909 de 2004, teniendo como referentes la jurisprudencia de la H. Corte Constitucional y, en consecuencia:

**PRIMERO:** Se realicen los procedimientos y trámites administrativos por parte la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) y el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA), con el fin de **REPORTAR** y/o **ACTUALIZAR** en el aplicativo sistema de apoyo para la igualdad, el mérito y la oportunidad (**SIMO**), los empleos que cumplen con las características de "MISMO EMPLEO" y/o "EMPLEOS

EQUIVALENTES”, descritas en el artículo 2.2.19.2.4 del Decreto 1083 de 2015 y en los criterios unificados del 16 de enero y 22 de septiembre de 2020, expedidos por la Comisión Nacional de Servicio Civil, en cumplimiento del artículo 6 DE LA LEY 1960 DE JUNIO DE 2019, respecto de las vacantes definitivas, temporales y no convocadas del empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 3132, GRADO 07, OPEC No. 147322, que a la fecha no estén provistas con personal de carrera administrativa.

**SEGUNDO:** Que se ordene al INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, se solicite y a su vez se ordene a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL el uso de **la lista de elegibles** (expedida mediante RESOLUCIÓN No. 20023 del 2 de diciembre de 2022, publicada en el Banco Nacional de Listas de Elegibles BNLE) para la provisión de las vacantes definitivas, temporales y no convocadas, de **“mismo empleo”** y/o **“empleos equivalentes”** del cargo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 07, OPEC No. 147322, así como para aquellas vacantes desiertas, ocupadas por funcionarios de carácter provisional, en encargo y no provistas.

**TERCERO:** Conforme a ACTUALIZAR las vacantes definitivas, temporales y no convocadas, de **“mismo empleo”** y/o **“empleos equivalentes”** del cargo denominado técnico operativo, Código 3132, Grado 07, OPEC No. 147322 de la planta global del ICA, se solicita respetuosamente se proceda de manera inmediata al NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN del suscrito, en atención al MERITO y al DERECHO que me asiste como se refirió en los hechos expuestos de la presente tutela.

**CUARTO:** Solicito amablemente señor juez se tenga en cuenta por parte de este despacho todas las reiteraciones y solicitudes que he requerido al INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA; igualmente y de acuerdo a la parte motivada de la presente acción constitucional, solicito su señoría se proceda con mi nombramiento al cargo denominado TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 3132, GRADO 07, OPEC No. 147322; es de acotar su señoría que una vez conocido la existencia de vacantes definitivas he procedido a solicitar mi nombramiento al cargo en mención, una vez agotados todos los tramites definidos en la Ley 1960 de 2019 y demás en relación.

### **III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

El mérito es el pilar estructurador de los principios y reglas que orientan la administración de personal a través del sistema de carrera administrativa, pues en últimas, la lista de elegibles fue el producto del desarrollo de un concurso para seleccionar de manera objetiva a las personas, que además de reunir los requisitos legales y constitucionales para desempeñar el cargo, superaron de forma meritoria cada etapa de dicho proceso.

En lo que se refiere a la transgresión al derecho fundamental al debido proceso en concurso de méritos, la Corte Constitucional en sentencia T-180 de 2015, consideró que la jurisprudencia ha derivado un conjunto de reglas orientadoras del sistema de ingreso, ascenso y retiro del servicio público, señalando que: a). El empleo público es, por regla general, de carrera; b). Los funcionarios, cuyo sistema de

nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán escogidos por concurso público; C). El ingreso a la carrera administrativa y los ascensos serán por méritos; y d). El retiro se dará únicamente por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo, por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la constitución y la ley.

Así mismo, en la aludida sentencia de tutela reitero lo expuesto por la Sala Plena de este Tribunal, en sentencia C-040 de 1995, en la que explicó que “la escogencia de servidor público de carrera debe estar precedida de las fases de 1. Convocatoria, 2. Reclutamiento, 3. Aplicación de pruebas e instrumentos de selección y 4. Elaboración de lista de elegibles, enfatizando en que aquellas deben adelantarse con apego al principio de buena fe y los derechos a la igualdad y al debido proceso”.

Frente al USO DE LA LISTA DE ELEGIBLES, el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” establece: “Envío de lista de elegibles en firme. En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles”.

Lo anterior, en armonía con lo previsto en el artículo 9 del Acuerdo 562 de 2016, “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y uso de las Listas de Elegibles y del Banco Nacional de Listas de Elegibles para las entidades del Sistema General de Carrera Administrativa, a las que aplica la Ley 909 de 2004” que prevé lo siguiente: “Nombramiento en período de prueba. A partir del día hábil siguiente en que la CNSC comunique a la entidad para la que se realizó la Convocatoria la publicación de la firmeza de una lista de elegibles, ésta cuenta con un término máximo de diez (10) días hábiles para que en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso y solo para las vacantes para las cuales se conformó la respectiva lista de elegibles, tal como lo dispone el artículo 32 del Decreto 1227 de 2005 (contenido en el Decreto 1083 de 2015)”.

El día veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020), la Honorable Corte Constitucional – Sala Tercera de Revisión profirió la Sentencia T-340 de 2020, en la cual protegió los derechos fundamentales de JOSÉ FERNANDO ÁNGEL PORRAS y ordenó a CNSC e ICBF usar su lista de elegibles para proveer una vacante. Sobre el tema de los derechos de las personas que superan un concurso de mérito, la Corte Constitucional en sentencia T156 de 2012 puntualizó: “Para la Corte Constitucional, frustrar el derecho legítimo que tienen las personas seleccionadas en los procesos de concurso de méritos a ser nombradas en los cargos para los cuales concursaron, conlleva una violación de sus derechos al debido proceso, a la igualdad y al trabajo”.

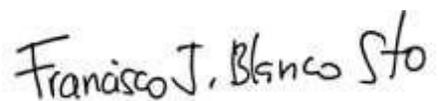
La Sentencia SU-913 de 2009 estableció que una lista de elegibles genera en las personas un derecho de carácter subjetivo a ser nombradas en el cargo para el cual

concuraron, cuando este quede vacante o esté siendo desempeñado por un funcionario en encargo o provisionalidad.

## NOTIFICACIONES

Avenida 1 #14-90 Barrio San Luis, Cúcuta.  
EMAIL: franciscoblancosarmiento@hotmail.com  
CELULAR: 3124006140

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "Francisco J. Blanco Sarmiento". The signature is written in a cursive, slightly slanted style.

**FRANCISCO JAVIER BLANCO SARMIENTO**  
C.C.1090382088 de Cúcuta.

## PRUEBAS Y ANEXOS.

- LISTA DE ELEGIBLES RESOLUCIÓN Nº 20023 del 2 de diciembre de 2022.
- PRIMER DERECHO DE PETICIÓN EMITIDO AL ICA CON FECHA 08 DE MAYO DE 2023.
- RESPUESTA A PRIMER DERECHO DE PETICIÓN ANTERIOR - RADICADO 20232108098.
- SEGUNDO DERECHO DE PETICIÓN EMITIDO AL ICA CON FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
- RESPUESTA A SEGUNDO DERECHO DE PETICIÓN ANTERIOR – RADICADO 20231130420.
- TERCER DERECHO DE PETICIÓN EMITIDO AL ICA CON FECHA 09 DE ABRIL DE 2024.
- RESPUESTA A TERCER DERECHO DE PETICIÓN ANTERIOR – RADICADO 20241112088.
- ARCHIVO EXCEL PARA BUSQUEDA ACTUALIZADA DE “PLANTA DE PERSONAL A ABRIL DE 2024-1” DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO.
- ESTUDIOS TECNICOS - ET 054 OPEC 147322.
- REGISTRO CIVIL DEL NIÑO – LUIS ANDRES BLANCO FERNANDEZ, HIJO DEL SUSCRITO.